PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA MEJORA DE LA INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN INTERMODAL DE DELICIAS DE ZARAGOZA Y LA LÍNEA 2 DE TRANVÍA

ÍNDICE

1 OBJETO DEL CONTRATO Y MARCO DE SITUACIÓN....3

1.1 OBJETO DEL CONTRATO....3

1.3 MARCO DEL ESTUDIO A REALIZAR....3

1.2 OBJETO DEL ESTUDIO....3

2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS....4

2.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS....4

3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS: ORGANIZACIÓN Y CONTROL....5

3.1 DIRECCIÓN DEL ESTUDIO....5

3.2 EL CONSULTOR: EQUIPO, MEDIOS Y OFICINA....5

3.3 INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO....6

4 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS....6

5. PLAZO DE LOS TRABAJOS....7

6. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN....7

7. ABONO DE LOS TRABAJOS....8

8. REVISIÓN DE PRECIOS....8

9. CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA....8

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN....9

11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA POR LOS LICITADORES....9

12. MODO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS....10

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO....10

1 OBJETO DEL CONTRATO Y MARCO DE SITUACIÓN

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Objeto del presente Contrato es la prestación de Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica al Ayuntamiento de Zaragoza para la redacción del "Estudio de alternativas para la mejora de la interconexión de la Estación Intermodal de Delicias de Zaragoza (EIDZ) y la Línea 2 de tranvía de Zaragoza".

1.3 MARCO DEL ESTUDIO A REALIZAR

El Ayuntamiento de Zaragoza, en colaboración con el Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Zaragoza, han presentado conjuntamente ante la Comisión Europea dentro del instrumento de financiación Connecting Europe Facility (CEF) for Transport, el proyecto "Linking Zaragoza", cuyo contenido propone actuaciones de mejora de la conectividad, funcionalidad y accesibilidad de la Estación Intermodal y su entorno, entre las que se encuentra el presente estudio.

En este proyecto se integra en la actuación 5.1 "Mejora de la interconexión de la EIDZ y la línea 2 de tranvía de Zaragoza", del citado proyecto.

En este contexto, y también contemplado como acción dentro del proyecto Linking, se encuentran los siguientes estudios:

- Estudio de la Línea 2 de tranvía, del que actualmente se ha concluido la fase de selección de alternativas, siendo la denominada 3A dentro del Estudio de Viabilidad, la alternativa a desarrollar en las siguientes fases de Anteproyecto y Proyecto Constructivo.

- Análisis y diagnóstico del estado actual de la movilidad en Zaragoza., actualmente finalizado.

- Estudio de la Movilidad generada por la EIDZ e impactos sobre el sistema de movilidad y transporte público urbano y metropolitano, que a día de hoy está en fase de ejecución.

Todos estos documentos serán facilitados al equipo Consultor que resulte adjudicatario del contrato para su consideración en el presente estudio.

1.2 OBJETO DEL ESTUDIO

Se hará un estudio de viabilidad para la selección del mejor modo de interconexión de la Estación Intermodal de Delicias con la línea 2 de tranvía de Zaragoza, analizando aquellas alternativas que

cumplan con la finalidad de optimizar los cambios entre modos, generando intercambios rápidos, sencillos y accesibles; en aras de una mejora de la intermodalidad.

La evaluación de las distintas alternativas contemplará, al menos, los aspectos técnicos, operativos, de mantenimiento, y explotación, de seguridad y medio ambientales propios de cada alternativa, así como cuantos factores puedan considerarse claves en función de sus características, todo ello en aras a la realización de un análisis multicriterio que, considerando como mínimo criterios socioeconómicos y ambientales, permita la selección de la alternativa más favorable.

2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Se tendrán presentes los resultados obtenidos en el diagnóstico de la revisión del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, el estudio de demanda generada por la EIDZ y estudio de demanda de la Línea 2 de tranvía, a efectos de conocer el **número y la caracterización de usuarios** que sean susceptibles de hacer uso del sistema de intercambio entre la estación y el tranvía (esto es: motivo del viaje, modo de transporte empleado en el trayecto interurbano hasta la EIZD, origen/destino,…); con objeto de analizar la capacidad y características técnicas de las alternativas objeto de análisis.

Las alternativas de mejora de la interconexión deben contemplar la accesibilidad a todos los tipos de usuarios que puedan hacer uso del sistema de intercambio, y tener especialmente en consideración a los colectivos de movilidad reducida. Así, una alternativa puede constituirse por una combinación de sistemas complementarios para dar cobertura a todos los perfiles de usuario.

Además, entre los sistemas de transporte en que se basen las distintas alternativas, se deberán contemplar aquellos que sean más eficientes y sostenibles, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías.

El documento contemplará al menos los siguientes apartados:

- Finalidad y justificación de las obras y definición de sus características esenciales.
- Justificación de ventajas cualitativas y cuantitativas de cada sistema o conjunto de ellos, que sean considerados como una alternativa.
- Previsiones de demanda de uso e incidencia socioeconómica y social de la alternativa de conexión.
- Estudios de impacto ambiental cuando sean preceptivos, o análisis ambiental de alternativas y medidas correctoras correspondientes.
- Riesgos operativos y tecnológicos para la construcción y explotación del sistema.
- Coste de la inversión a realizar.
- Análisis multicriterio y justificación de la alternativa seleccionada

- Tanteo de la estructura administrativa necesaria para verificar la prestación.

3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS: ORGANIZACIÓN Y CONTROL

3.1 DIRECCIÓN DEL ESTUDIO

El Departamento de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Zaragoza designará la Dirección del Estudio.

Desempeñará una labor coordinadora y ejercerá las siguientes funciones:

- Establecer los criterios y líneas generales de la actuación.
- Supervisar el Plan de Trabajo propuesto por el equipo consultor.
- Autorizar y facilitar al equipo consultor contactos con la Administración del Estado, Autonómica, Local, organismos oficiales y empresas del sector, en relación con el presente estudio.
- Tramitar las certificaciones de pago correspondientes a los trabajos efectuados.
- Supervisar técnicamente todos los trabajos a desarrollar en la redacción de la revisión del Plan.
- Velar por el cumplimiento del contrato en general y por el cumplimiento de los plazos del mismo en particular.

3.2 EL CONSULTOR: EQUIPO, MEDIOS Y OFICINA

La empresa que resulte adjudicataria del Contrato, recibirá el nombre de "Consultor". A su representante legal se le denominará "Delegado del Consultor".

El Consultor designará una persona de su organización que, asumirá el carácter de "Coordinador del Estudio" y a su vez, será el responsable del equipo para la realización del mismo y por tanto, de las distintas materias que lo integran.

Serán funciones del Coordinador del Estudio:

- Organizar la ejecución del estudio y poner en práctica las órdenes de la Dirección del Estudio.
- Someter a la Dirección del Estudio el programa de trabajo y otras propuestas que se determinan en el presente pliego para su aprobación.
- Observar y hacer cumplir las normas de procedimiento.
- Proponer a la dirección del estudio las modificaciones que considere convenientes para mejorar los resultados.

El Consultor aportará un equipo humano formado por un número suficiente de técnicos que intervendrán en las distintas áreas multidisciplinares bajo la dependencia del coordinador.

El personal colaborador deberá adjuntar carta de compromiso de colaboración en el trabajo en caso de adjudicación favorable.

Para la realización de los trabajos, el Consultor deberá disponer de una oficina en el lugar que indique en su oferta, en la que se encontrará toda la documentación e información en vías de elaboración o redacción que concierna a los trabajos objeto del Contrato.

Los representantes del Ayuntamiento de Zaragoza, y las personas que con ellos colaboren, tendrán acceso libre a dichas oficinas y a toda la documentación, en cualquier momento que estimen oportuno.

3.3 INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el desarrollo de los trabajos de consultoría y asistencia técnica, todas las relaciones directas del Consultor con la Administración se desarrollarán a través del Director del Estudio.

Además, el Consultor dispondrá una intranet accesible para la Dirección del Estudio donde dispondrá todos los documentos en elaboración y permita el intercambio de documentación entre las partes.

Sin perjuicio de la facultad conferida al equipo técnico de la Dirección del Estudio, de poder exigir en cualquier momento la revisión del estado de los trabajos.

4 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Consultor propondrá inicialmente un formato para la producción de los diferentes documentos basado en las indicaciones de imagen corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza.

El documento principal se presentará en formato A4 vertical y/o A3 horizontal, convenientemente identificado y con todas sus páginas numeradas.

Así mismo, si las figuras requieren una especial comprensión se dibujarán los trazados a varias tintas, realizándose las copias de forma que se mantengan los colores originales.

Los documentos de resumen ejecutivo y presentación, se editarán en el formato que mejor se adapte a los resultados, a propuesta del Consultor.

El Consultor entregará a la Administración DOS (2) ejemplares completos del Estudio y DOS (2) ejemplares del Resumen Ejecutivo.

Además de la documentación citada, el Consultor entregará TRES (3) copias de los documentos originales en soporte digital, en formato PDF y formatos editables, en los siguientes paquetes de programas:

- LibreOffice Impress.

- Microsoft Office 2000 (MS Word, MS Excel, MS Access, MS PowerPoint).
- SPSS per a Windows, versión 11.5
- Programa de SIG, preferentemente ArcGis.
- Editor de planos en formato DWG, Autocad 2010.
- En la documentación entregable deberá insertarse el logo de la Unión Europea con la indicación escrita de que se trata de una actuación cofinanciada por el instrumento Connecting Europe Facility de la Unión Europea

Co-financed by the Connecting Europe Facility of the European Union

En este enlace están las instrucciones para la inserción de logos tanto en material publicitario y de difusión como en los trabajos:

https://ec.europa.eu/inea/en/connecting-europe-facility/cef-energy/beneficiaries-info-point/publicity-guidelines-logos

5. PLAZO DE LOS TRABAJOS

El plazo total estimado para la realización del Estudio, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, será de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

6. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación estimado es de catorce mil novecientos veinticinco euros (14.925 euros), IVA no incluido.

7. ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de las tareas se producirá al término del contrato por certificación expedida por la Dirección Facultativa.

8. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

9. CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA

Conforme al artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse mediante la experiencia en la realización de trabajos similares, y la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales suficientes:

Experiencia en la realización de trabajos similares:

Los licitadores deberán poseer experiencia en la realización de trabajos similares al objeto del contrato, circunstancia que se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al del valor estimado del contrato. Cuando le sea requerido por el órgano de contratación los servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Serán acreditativos, los trabajos relacionados con el análisis y la elaboración de diagnósticos, estrategias, planes y/o programas de temática de movilidad y transporte sostenible.

Compromiso de adscripción de medios personales:

El licitador deberá comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales siguientes y los medios personales cuyos perfiles profesionales se señalan a continuación (Artículo 76 de la LCSP):

- Dos Titulados Superiores, con experiencia mínima de DIEZ (10) años en la realización de análisis y la elaboración de diagnósticos, estrategias, planes y/o programas de temática de movilidad y transporte sostenible. Uno de los dos titulados superiores desempeñará las labores de Coordinador del Estudio.

- Un delineante proyectista, con experiencia mínima de CINCO (5) años

- Un graduado en Ciencias Ambientales, con experiencia mínima de CINCO (5) años

Este compromiso tendrá el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el Artículo 211 de la LCSP

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de la oferta se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta económica más ventajosa, a la que se le atribuirá la puntuación máxima.

$$Pi = 100 * \left(\frac{OfMín}{Ofi} \right)$$

Donde Pi, es la puntuación obtenida por la oferta; Of Mín es la oferta de menor importe; y Ofi la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Ofertas desproporcionadas: Se considera que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética del conjunto de las ofertas presentadas, por el coeficiente 0,90, calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

Si Of<Of media*0,90, se considera desproporcionada.

Donde Of es la oferta presentada, y Ofmedia la media aritmética de las ofertas presentadas.

11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA POR LOS LICITADORES

Cada una de las empresas concursantes presentará la siguiente documentación en su oferta, claramente diferenciada en sobres independientes si es en papel, junta con una copia en formato digital con los documentos independientes:

- SOBRE 1: "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos"

    1. Declaración responsable, de conformidad con el modelo de oferta que figura como Anexo II al pliego, que recoja la indicación de la persona que ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, y con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, que no está incursa en prohibición de contratar alguna de las señaladas en el artículo 71 y que se pronuncie sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 (integración de la solvencia con medios externos).

    2. Compromiso de adscripción de medios al que hace referencia la cláusula 9 de este pliego, con aportación de los curriculum viate de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

    Se incluirá la declaración responsable del licitador a este contrato, de acuerdo al modelo incluido en el Anexo I, "MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE"

- SOBRE 2: "Oferta económica".

    Se incluirá la oferta económica del licitador a este contrato, de acuerdo al modelo incluido en el Anexo II, "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

12. MODO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo de entrega de las propuestas finalizará a las 14:00h, tras 15 días naturales a contar desde el anuncio en el perfil del contratante municipal.

La propuesta se enviará al Servicio de Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Zaragoza, calle Albareda nº4, C.P.:50071, Zaragoza.

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Será causa de resolución del contrato las establecidas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público

I.C. de Zaragoza, 15 de junio de 2018

LA INGENIERO DE CAMINOS DEL

SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA

Fdo: Lorena Reula Gil

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. .....,

con domicilio a efectos de notificaciones en .....,

calle .....,

con N.I.F. .....

en representación de .....,

con C.I.F.: _....., email: ..... , a efectos de su participación en la licitación del **CONTRATO MENOR** de **SERVICIOS PARA ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA MEJORA DE LA INTERCONEXIÓN DE LA ESTACIÓN INTERMODAL DE DELICIAS DE ZARAGOZA Y LA LÍNEA 2 DE TRANVÍA** ante el **AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA** comparece y **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

PRIMERO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato, en concreto:

Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.

Que cumple con los requisitos de solvencia técnica exigidos para la prestación del servicio objeto del contrato.

Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es .....**.**

SEGUNDO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el presente anexo en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a .....
de ..... de 2018.

Fdo.: .....

ANEXO II.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ....., con D.N.I.

nº ....., mayor de edad, con domicilio

en ....., enterado del La MEMORIA

DESCRIPTIVA que ha de regir la contratación del servicio

de ....., y aceptando

íntegramente su contenido, en nombre .....

(propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último

caso sus circunstancias), se compromete a:

PRIMERO:

Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente **importe**:

Precio SIN IVA: ..... € (en letras y números)

Importe IVA al ....**21**..%: .....…..... € (en letras y números)

Precio TOTAL contrato: ..... € (en letras y números)

En ..... a ..... de ..... de 2018.

Fdo.: .....